

# Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera

**Código del Plan de Estudios:**

- M200

**CURSO ACADÉMICO 2021-22**

---



ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL  
COMO LENGUA EXTRANJERA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M200**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL.**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Master de **60 ECTS**

Está organizado, en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	10
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **30 ECTS** de materias obligatorias.
- **10 ECTS** de materias optativas, correspondientes a dos asignaturas de entre las ofertadas.
- **10 ECTS** de prácticas en empresas.
- **10 ECTS** del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si este está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>30</b>
200187	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS	OB	1C	1º	5
200188	GRAMÁTICA DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200198	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA: FONÉTICA, GRAMÁTICA Y LÉXICO	OB	1C	1º	5
200199	DISEÑO CURRICULAR DE CURSOS DE ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200200	LA ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA	OB	1C	1º	5
200201	PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN EL AULA	OB	2C	1º	5
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					<b>10</b>
200203	EL COMPONENTE LÚDICO Y LA LITERATURA EN LAS CLASES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	OP	1C	1º	5
200194	EL TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA	OP	1C	1º	5
200202	LA COMPETENCIA PRAGMÁTICA	OP	1C	1º	5
200204	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A INMIGRANTES	OP	2C	1º	5
200205	LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS DE ESPECIALIDAD	OP	2C	1º	5
200193	RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURA	OP	2C	1º	5
<b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS</b>					<b>10</b>
200935	PRÁCTICAS EN UN CENTRO DE ENSEÑANZA DE ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA	OB	A	1º	10
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>10</b>
201326	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	10

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*  
*2C: Segundo Cuatrimestre*  
*A: Anual*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.